



# ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

**CASC970716MCCBSR05**

Nombre

**CARLA PAOLA CABRERA SOSA**



Entidad de registro: **CAMPECHE**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

GOBERNACIÓN  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

RENAPO  
DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO  
NACIONAL DE POBLACIÓN Y IDENTIDAD



104002199702219

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

CARLA PAOLA CABRERA SOSA



**ISSSTE**  
INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCIÓN NORMATIVA DE INVERSIONES Y RECAUDACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS  
SISTEMA NACIONAL DE AFILIACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS

**CONSTANCIA DE VIGENCIA DE DERECHOS DEL TRABAJADOR**

Fecha de Emisión: 08/09/2020

**TRABAJADOR**

Apellido Paterno:	CABRERA	Apellido Materno:	SOSA	Nombre:	CARLA PAOLA
RFC:	CASC970716UE1	CURP:	CASC970716MCCBSR05	NSS:	80199726383
Fec. Nacimiento:	16/07/1997	# 10717237			
Estado:	VIGENTE				
Unidad Médica:	00420500 CH CD. DEL CARMEN				
Delegación:	CAMPECHE				

**PLAZA**

Ramo:	11904 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO DE CAM
Pagaduría:	00400 SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE DEL ESTADO DE CAMPECHE
Modalidad:	01 TODOS LOS SEGUROS, PRESTACIONES Y SERVICIOS
Fecha de Alta:	16/08/2019

*G.P.A.*  
FIRMA

GERSON ABIMAEI PAN VALENCIA



**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La información que contiene el Expediente Electrónico Único está regulada en términos de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en el Título Tercero del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. La información contenida en él es confidencial y por lo tanto los datos personales proporcionados por los afiliados y sus familiares derechohabientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 13 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 70 del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la Base de Datos Única de Derechohabientes y del Expediente Electrónico Único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, están protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI) e incorporados y tratados en la Base de Datos Única de Derechohabientes, para acreditar el acceso a los Seguros, Prestaciones y Servicios que otorga este Instituto.



Hospital  
Psiquiátrico  
de Campeche

### HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE CAMPECHE

Carretera. Campeche-Tenabo S/N Km. 31.5  
San Francisco Kobén, Campeche, Campeche, C.P. 24560  
Tels. 981-119-2003, 981-119-2007

#### INDICACIONES DE EGRESO HOSPITALARIO

Fecha y hora de elaboración **06/12/2022 10:55 H**

No. Exp. <b>22/2756</b>	Nombre <b>CARLA PAOLA CABRERA SOSA</b>	Fecha nacimiento <b>16/07/1997</b>
Afiliación <b>NINGUNO</b>	Folio Afiliación	Edad <b>25 AÑOS</b>
Sexo <b>FEMENINO</b>	CURP <b>CASC970716MCCBSR05</b>	

San Francisco Kobén, Campeche a 06 de diciembre de 2022.

#### AUTORIZADO SALIR POR:

#### INDICACIONES:

- Mantener un adecuado ocio de sueño.
- Los menores de edad no pueden cuidar al paciente.
- Vigilar datos de alarma en el paciente: Conducta agresiva.
- Rechazo a la toma de medicamentos.
- Externar ideas extrañas.
- Externar ideas de dañarse a si mismo o a otros.
- Alucinaciones. Efectos adversos de medicamentos.

Cita abierta a urgencias, las 24 horas del día en caso de datos de alarma.

Vigilar la toma de medicamentos, con supervisión del familiar. Se recomienda que el familiar vigile que el paciente efectivamente ingiera los medicamentos.

Medicamentos	Mañana	Tarde	Noche
Sertralina 50mg tabletas	1	0	0
Quetiapina 100mg tabletas	0	0	1
Losartán 50mg tabletas	1	0	0

No modificar los alimentos sin previa autorización del médico.

No consumir bebidas energizantes, ni estimulantes como café, té negro, té verde, monster, vive 100, red bull, coca cola, chocolates, alcohol, drogas.

El paciente deberá tomar los medicamentos según lo indicado sin suspender, hasta que sea valorado nuevamente por su médico psiquiatra.

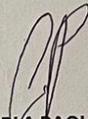
A su egreso, acudir a reposición de receta en área de recepción para continuar surtiendo el medicamento y no suspender su tratamiento.

Acudir a sus citas subsiguientes en la consulta externa cuando se adado de alta del servicio de hospitalización.

#### PROXIMA CITA A PSQUIATRÍA:

8/03/23 Dra. Sarmiento psiquiatra  
13/12/22 psicóloga Lesly

**DRA. DENI CALIOPE ASTUDILLO TAGLE**  
MEDICO PSIQUIATRA  
Ced. Prof. 3646020 | Ced. Esp. 7046957

  
**CARLA PAOLA  
CABRERA SOSA**  
Nombre y firma del  
paciente

  
Guadalupe de Il Carmen  
Sosa Sosa  
Nombre y firma del familiar  
responsable

  
DSC  
Enterado Trabajo  
Social